



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección Regional
de Salud de Tumbes

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EPIDEMIOLOGÍA DE TUMBES

ALERTA EPIDEMIOLÓGICA N.º 02 - 2018

ALTO RIESGO DE TRANSMISIÓN DE MALARIA, POR LA PRESENCIA E INCREMENTO DE CASOS IMPORTADOS DE MALARIA POR PLASMODIUM VIVAX EN REGION TUMBES - JUNIO 2018

OBJETIVO:

Alertar a los establecimientos de salud de la Región Tumbes, ante el Alto Riesgo de Transmisión de Malaria, por la presencia e incremento de casos importados de Malaria por *Plasmodium Vivax* en la región Tumbes, con el propósito de organizar los servicios de salud para una detección precoz y atención adecuada y oportuna de los casos y reforzamiento de las actividades de vigilancia epidemiológica, prevención y control de la Malaria en su jurisdicción.

SITUACION ACTUAL:

Durante el presente año 2018, en la Región Tumbes hasta la semana epidemiológica (SE) N° 23, se han notificado 03 casos importados de Malaria Vivax (01 caso en SE 19 y 02 casos en SE 23) en personas procedentes de Venezuela, pero que actualmente radican en la Región Tumbes. La exposición al vector Anopheles infectado en zonas endémicas de Malaria de Venezuela, dificultad en el acceso al tratamiento y tratamiento no supervisado han sido los principales factores para el desarrollo y persistencia de la Malaria en estas personas (02 de los pacientes de Malaria refieren haber sido diagnosticados con Malaria vivax hace aproximadamente 06 meses y recibido tratamiento no supervisado). En la actualidad se calcula que aproximadamente de 1000 a 1500 venezolanos cruzan diariamente la frontera Huaquillas Ecuador – Aguas Verdes Perú, ingresando a nuestro país con dirección a las ciudades de Piura, Trujillo, Chiclayo, Lima, etc. Algunos de estos migrantes se quedan a laborar en Tumbes en el rubro de servicios en restaurantes, langostineras u otras empresas formales o informales. Los controles fronterizos de ingreso al país CEBAF se han visto desbordados por la gran cantidad de personas que transitan diariamente dificultándose su evaluación y seguimiento de personas sospechosas de malaria u otros daños transmisibles, esto sumado a la presencia permanente del zancudo (mosquito) Anopheles en toda la región de Tumbes, incrementan el riesgo de la reactivación de la Transmisión de Malaria en Tumbes que gracias a la intensa labor de los servicios de salud y aplicación de estrategias regionales no ha reportado casos autóctonos de esta enfermedad desde noviembre del 2012. Frente a esta situación amerita declarar la presente ALERTA EPIDEMIOLOGICA orientada a intensificar nuestras acciones de intervención sanitaria, fortalecer la organización de los servicios de salud a nivel regional, a fin de controlar probables brotes epidémicos, brindar una atención oportuna y adecuada y disminuir la letalidad de los casos, ante una posible demanda de pacientes con Malaria vivax.

JUSTIFICACION:

La Malaria representa uno de los principales problemas de salud pública en el mundo; nuestra región constituyo durante varias décadas un área endémica para Malaria por las características climáticas, geográficas y socioeconómicas con reporte de casos autóctonos hasta la SE 42 (noviembre) del 2012 y esporádicamente 1 o 2 casos importados por año hasta el año 2017. El vector transmisor, Anopheles, ha encontrado excelentes criaderos en los sembríos de arroz circundantes a las ciudades, así como los brazos muertos de ríos y quebradas. y por los cambios de temperatura y humedad a consecuencia del calentamiento global, junto al fenómeno mundial de la globalización, son factores determinantes a favor de la expansión del vector y la diseminación de la Malaria Vivax.

La Dirección Regional de Salud desarrollo actividades de intervención sanitaria de prevención y control vectorial, de vigilancia epidemiológica, de comunicación y promoción de la salud en coordinación con la Red de los Gobiernos Locales y con el Nivel Regional y sobre todo la Implementación de la Estrategia Regional de Tratamiento Focalizado a Colaterales, que logro interrumpir la transmisión de la Malaria en la región Tumbes a pesar de la persistencia de los factores de riesgo. Esta estrategia además ha permitido controlar y eliminar la aparición de nuevos brotes de Malaria. Sin embargo, ante la detección de 03 casos importados en los distritos de La Cruz y Tumbes y la posibilidad de circulación del Plasmodium vivax y/o falciparum que puede ocasionar más casos de Malaria Grave o complicada es necesario fortalecer las acciones de prevención y control con énfasis en la adecuada atención de las personas en los servicios de salud.

ACCIONES A EJECUTARSE:

- a) EN LOS PUNTOS DE INGRESO A LA REGION TUMBES (CEBAF)
 1. Identificación de personas procedentes de áreas endémicas de Malaria de Venezuela, determinación de riesgo de infección por Plasmodium vivax y toma de Gota Gruesa.
 2. Identificación de febriles en migrantes que ingresan a nuestra región.
 3. Toma de muestra Gota Gruesa a todo migrante febril identificado en el CEBAF.
 4. Notificación e investigación oportuna de cualquier incremento en el número de casos febriles, casos probables o confirmados de Malaria Vivax.



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección Regional
de Salud de Tumbes

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EPIDEMIOLOGÍA DE TUMBES

ALERTA EPIDEMIOLÓGICA N.º 02 - 2018

ALTO RIESGO DE TRANSMISIÓN DE MALARIA, POR LA PRESENCIA E INCREMENTO DE CASOS
IMPORTADOS DE MALARIA POR PLASMODIUM VIVAX EN REGION TUMBES - JUNIO 2018

b) EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

1. Notificar a la Dirección de Epidemiología de la Dirección Regional de Salud Tumbes, en forma inmediata e investigar oportunamente cualquier incremento en el número de casos febriles, casos probables de Malaria vivax y/o Malaria falciparum en los establecimientos de salud, bajo la responsabilidad del jefe de la Microrred, del coordinador del Comité V.E.A. de la Microrred y los responsables de V.E.A. y jefes de los Establecimientos de Salud.
2. Fortalecer la vigilancia de febriles en los Establecimientos de Salud (toma de gota gruesa a toda persona febril con o sin foco aparente), para la detección precoz e investigación oportuna de conglomerados de febriles y casos de Malaria vivax.
3. Se debe garantizar el examen de Gota Gruesa, procesamiento y lectura de láminas en el mismo día de la toma, e informar de inmediato (si es positiva) al jefe y al responsable de V.E.A. de su establecimiento de salud, procediendo a su revisión en el laboratorio Referencial en caso sea necesario.
4. El personal de salud debe realizar el seguimiento a pacientes con Malaria, garantizando la administración supervisada del tratamiento completo y la toma de gota gruesa de control según normatividad.
5. Organizar el servicio para brindar la atención ante brotes de febriles y/o casos de Malaria. El personal del establecimiento deberá revisar las guías o manuales correspondientes, para lo cual podrán coordinar con la Estrategia Sanitaria Regional de Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas.
6. Los establecimientos de salud deben prever la provisión de stocks de insumos necesarios para la atención de los casos de Malaria Vivax (Cloroquina y Primaquina) debiendo coordinar con DIREMID.
7. En los establecimientos de salud de la fuerzas armadas y fuerzas policiales deben tomar gota gruesa a todas las personas que proceden de lugares diferentes a Tumbes (en especial de Loreto, Ucayali, Madre de Dios, Amazonas, Cajamarca, Lambayeque o Piura; o proceden del extranjero) o que han salido de la región Tumbes y vuelven a ingresar.
8. El médico jefe de la Microrred y su comité de Malaria deberá garantizar el cumplimiento (programación, ejecución y supervisión) de las actividades de vigilancia y control del Malaria según les corresponda a los establecimientos de su jurisdicción; y deberá informar a la Dirección General en forma semanal las actividades desarrolladas por la microrred para la prevención y control del Malaria en su jurisdicción.
9. Mantener actualizada la sala situacional de las microrredes de servicios de salud con información del Malaria y actividades de control (ordenamiento ambiental, control vectorial, Búsqueda de Febriles, etc.).

c) DIRECCION REGIONAL DE EPIDEMIOLOGIA

1. La siguiente alerta debe ser difundida a todo personal de salud y ser cumplida bajo la responsabilidad del director del Hospital, jefes de Establecimientos y jefes de Microrred.
2. El médico jefe del establecimiento de salud con su equipo (responsables de epidemiología, salud ambiental y promoción) con participación de todo el personal deberán realizar la actividad de control y lograr disminuir el riesgo de transmisión en su jurisdicción.
3. Coordinar la participación y respuesta local (municipios, dirigentes comunales, organizaciones de base, directores de instituciones educativas, etc.) en las actividades de difusión, control y recuperación de viviendas a través de alianzas locales y distritales.
4. Fortalecer el sistema de referencias y contra referencia con énfasis en dengue a nivel de la red de servicios de salud de la región.
5. Se hace extensivo esta alerta a todas las instituciones de salud del sector privado, EsSalud, Centro Médico de la Sanidad de la PNP, Policlínicos de la Sanidad Militar, Hospital de la Solidaridad e instituciones prestadoras de servicios de salud que están comprendidos en la jurisdicción de la Región Tumbes, para que integren dentro de su institución actividades de difusión, prevención y notificación de casos probables de Malaria.

Tumbes, junio del 2018

DIRECCION REGIONAL DE SALUD - TUMBES
DIRECCION EJECUTIVA DE EPIDEMIOLOGIADR. ROMMEL VEINTIMILLA GONZALEZ SEMINARIO
CMP 36431
DIRECTOR EJECUTIVO